

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

27918 RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1997, de la Viceconsejería de Justicia y Seguridad, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por Resolución de 31 de octubre.

Visto que en virtud de Resolución de fecha 31 de octubre de 1997 se procedió a la convocatoria del concurso de traslado de plazas vacantes de Forensías y Agrupaciones de Forensías para el Cuerpo de Médicos Forenses en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Examinado el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de Forensías y Agrupaciones de Forensías vacantes, anunciado por Resolución de la Dirección General de Justicia y Seguridad, de 31 de octubre de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Canarias» de 13 y 14 de noviembre, respectivamente, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses.

Una vez que ha entrado en vigor el nuevo Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno y crearse como consecuencia de ello la Viceconsejería de Justicia y Seguridad.

Esta Viceconsejería, en el ejercicio de las competencias asignadas en el artículo 12.4 del Decreto 284/1997, de 10 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 239/1997, de 30 de sep-

tiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno («Boletín Oficial de Canarias» número 160, de 12 de diciembre), resuelve:

Primero.—Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que en el anexo se relacionan, que reuniendo las condiciones legales, ostenten derecho preferente.

Segundo.—Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso que no han sido cubiertas por un titular.

Tercero.—a) El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero, cuando no implique cambio de residencia, deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al cese.

b) El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

c) Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El traslado del funcionario que se halle en el disfrute de vacaciones, permisos o licencia de enfermedad y embarazo, tendrá efectividad a partir de la finalización de éstas. El día de su incorporación cesarán en su anterior destino, disponiendo, a partir de ese momento, de tres días hábiles o un mes de plazo posesorio.

Quinto.—Recursos. Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Vicepresidente del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de diciembre de 1997.—El Viceconsejero, Jaime Celso Rodríguez Cie.

ANEXO

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Destino anterior	Destino adjudicado
1	Ortiz Valero, Tomás.	2.454.265	Reingresado.	Primera Instancia e Instrucción números 2, 4 y 5 de Granadilla de Abona.
2	Oliver Roca, Guillermo.	42.629.481	Reingresado.	Instrucción número 6 y Vigilancia Penitenciaria de Las Palmas.
3	Suárez Sóla, María Luisa.	42.039.605	Primera Instancia e Instrucción números 3 y 6 y Vigilancia Penitenciaria de Santa Cruz de Tenerife.	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 6 de San Cristóbal de La Laguna.
4	González Delgado, Francisco Javier.	42.053.502	Primera Instancia e Instrucción números 5, 2 y 11 de Santa Cruz de Tenerife.	Primera Instancia e Instrucción números 2 y 4 de San Cristóbal de La Laguna.
5	Camacho López, Mercedes.	24.170.999	Primera Instancia e Instrucción números 3 y 4 de San Bartolomé de Tirajana.	Primera Instancia e Instrucción números 2 y 4 de Arrecife.
6	López Boullón, David.	51.439.816	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Icod de los Vinos.	Primera Instancia e Instrucción números 1, 2 y 3 de La Orotava.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

27919 RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 1997, del Ayuntamiento de Segovia, por la que se hace público el nombramiento de varios funcionarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se resuelve el Reglamento General de Ingreso, esta Corporación, a propuesta de la Alcaldía y de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas convocadas para la cobertura en propiedad de plazas vacantes, según lo establecido en la base décima de la convocatoria

unitaria, acordó el nombramiento como funcionarios de carrera del personal que se relaciona, que ha superado las distintas pruebas selectivas convocadas que se especifican:

Nombramiento como funcionarios de carrera

Nombre	Fecha del acuerdo	Cargo
Manuel Marcos Ramón	4-3-1997	Arquitecto municipal.
Susana Moreno Falero	4-3-1997	Arquitecto municipal.
Miguel A. Muñoz Fernández .	4-3-1997	Arquitecto técnico.
Juan C. Domingo Pinillos ..	25-3-1997	Ingeniero técnico de Obras Públicas.